

La lucha de una madre que pide justicia por su hija: “Murió esperando que condenen al cura que abusó de ella”

13/07/2025



Toda una vida esperando una respuesta que nunca llegó. Patricia, la mamá de Daniela Silva, carga con el peso insoportable de saber que Raúl Sidders, el sacerdote que su hija denunció por haber abusado de ella cuando era una nena, salió en libertad. Después de tantos años de lucha, el final fue doloroso.

El juicio contra Sidders iba a comenzar el jueves pasado en La Plata, pero finalmente no se hizo. A pocos días del debate oral, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de la capital bonaerense le puso punto final a la causa. La jueza Carmen Palacios Arias declaró extinguida la acción penal por prescripción, por lo que el excapellán quedó sobreseído.

Daniela, en cambio, murió sin encontrar paz ni un gramo de justicia. Tenía 32 años cuando su cuerpo no aguantó más después de pelear con una enfermedad renal que comenzó tras denunciar a Sidders. **“La luchó hasta el final, es una guerrera. La terminaron quebrando el abuso, la indiferencia y la impunidad”**, lamentó su madre.

Patricia no tiene consuelo. **“Daniela murió esperando que el cura que abusó de ella sea condenado.** Hoy sigue caminando entre nosotros, como si nada. Está libre de culpa y cargo. Si la Justicia no lo condena, que al menos lo condene la sociedad”, dijo con los ojos llorosos y el alma hecha pedazos.

La historia de Daniela es la de muchas víctimas que pelean contra el abuso. Todo empezó en 2008, cuando **era alumna del colegio San Vicente de Paul** de La Plata. Sidders, el entonces capellán de la institución, la llamaba a confesarse casi todos los días. Pero lo que pasaba en su despacho no era ningún sacramento.

Según la denuncia, allí la sometía a situaciones aberrantes. **“Abusaba de ella de muchas formas, hacía que lo masturbe y después eyaculaba en un frasco.** A él le decían ‘frasquito’ por eso”, contó Patricia.

Durante cinco años, la violencia fue cotidiana. Daniela calló, ya sea por miedo, por vergüenza, o por no encontrar a nadie que le creyera. **Recién en 2020, casi dos décadas después, pudo contárselo a su mamá.** “Lamento tanto no haber sabido antes todo lo que estaba pasando”, se reprochó Patricia.



La foto de Daniela junto a la palabra «paz», algo que nunca encontró. (Foto: TN /Leandro Heredia)

Cuando fueron a denunciar, se encontraron con un muro. “**Desde la institución nos cerraron las puertas y jamás nos escucharon.** Incluso cuando él quedó detenido, la primera vez, tuvo la cara de decirle a Daniela que la perdonaba. Como si ella hubiese hecho algo malo. Como si estuviera mintiendo.”

De la cárcel a la libertad

La Justicia había avanzado, aunque lentamente. En 2020, después de que el fiscal **Juan Cruz Condomí Alcorta** recolectara testimonios y pruebas, ordenó que el cura fuera detenido, pero estuvo prófugo por dos días. Luego, cuando finalmente se entregó, quedó alojado apenas unos meses en el penal de régimen abierto Roberto Pettinato.

Estaba procesado por **abuso sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores**, agravados por su condición de ministro religioso y por las secuelas en la salud mental de la víctima. Pero en 2021 le dieron prisión domiciliaria. No tenía más de 70 años ni problemas graves de salud, pero igual le permitieron pasar el encierro en una quinta en Pilar.



Raúl Sidders fue sobreseído por el tribunal que lo iba a enjuiciar. (Foto: La Izquierda Diario)

Desde el inicio de la causa, **el entorno eclesiástico mostró una postura defensiva**. Según denunciaron familiares y allegados a la víctima, el Arzobispado de La Plata –primero bajo la conducción de Héctor Aguer y luego de Víctor Manuel Fernández, actual titular del Dicasterio para la Doctrina de la Fe del Vaticano– no solo le dio la espalda a Daniela, sino que además buscó proteger a Sidders.

Durante el tiempo en que **estuvo prófugo**, el cura fue localizado en Misiones, donde habría recibido apoyo del Obispado de Puerto Iguazú. Allí llegó a desempeñarse como capellán del escuadrón local de Gendarmería Nacional.

Además, el Arzobispado de La Plata publicó el nombre completo de Daniela, a pesar de que la joven había optado por mantener su identidad en reserva al utilizar **“Rocío” como seudónimo**, y envió cartas documento a periodistas y medios que difundieron su historia.

Finalmente, después de cinco años de lucha, la Justicia lo sobreseyó y lo dejó en libertad absoluta. La decisión del TOC 5 se basó en un reciente **fallo de la Corte Suprema de Justicia**

de la Nación, que en los últimos días benefició al cura **José Justo Illarraz**, condenado en 2018 a 25 años de prisión por abusos contra seminaristas en Paraná durante los años 80 y 90. En ese caso, el máximo tribunal consideró que los delitos habían prescripto.

A partir de ese antecedente, la defensa de **Sidders** **pidió que se aplicara el mismo criterio y el tribunal de La Plata hizo lugar a la solicitud**. Así, entendió que había transcurrido el plazo legal para que el Estado pudiera juzgarlo penalmente, más allá de la gravedad de los hechos investigados.

Prescripción y un saldo pendiente en casos de abuso

El caso de Sidders vuelve a poner en debate el alcance de los plazos de **prescripción en delitos contra la integridad sexual**, especialmente cuando las víctimas son menores de edad. Desde hace años, distintos sectores reclaman que estos crímenes no puedan prescribir, como ocurre en otras legislaciones del mundo.

En la Argentina, la **Ley 27.206 de 2015 estableció que los plazos para denunciar comienzan a correr recién cuando la víctima cumple la mayoría de edad**. Sin embargo, esa norma no se aplica retroactivamente a los casos anteriores a su sanción. Por eso, en esta causa, el tribunal aplicó el criterio vigente al momento de los hechos, cuando la prescripción sí corría desde el momento en que se cometía el delito.



Patricia lamenta no haberse enterado antes de los ataques que sufrió su hija. (Foto: TN/Leandro Heredia)

Según el fallo del TOC 5, “al haberse verificado el transcurso del plazo previsto en el artículo 62 del Código Penal, la acción penal se encuentra extinguida por prescripción”. En su resolución, el tribunal sostiene que no corresponde avanzar hacia el juicio oral.

La decisión fue recibida con profundo dolor por la familia de la joven y por las organizaciones que acompañaron su lucha. **La querrela presentó en las últimas horas un recurso** ante el Tribunal de Casación bonaerense para intentar revertir el sobreseimiento.



Un pasacalles en pedido de justicia, en la puerta de los tribunales donde se iba a hacer el juicio contra Sidders. (Foto: Julieta Añazco)

En paralelo, convocaron a una movilización que se realizó el jueves frente a los Tribunales Penales de La Plata, ubicados en la calle 8 entre 56 y 57, donde tendría que haber empezado el juicio. Llenaron de carteles con la cara del cura denunciado y la palabra "justicia" en todas las pancartas.

Ahora será la Cámara de Casación la que defina si confirma esta decisión o habilita que el caso llegue a debate, aunque Daniela ya no está para ver ese juicio. Su mamá, Patricia, sigue peleando sola contra el olvido. Lo hace por su hija y por todos los chicos y chicas que aún hoy no se animan a denunciar. **"Que este ser aberrante pague por lo que hizo"**, cerró.

Fuente: TN